Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO.

Dn. Alonso Marz. Ramal Dn. Antonio Sanz Collados

Su presente

Franco. Antonio Thorrecilla de Robles

En la Villa de Caravaca en tres de Enero de mil setecientos noventa y uno, se junto el Consejo Justicia y Regimto. de ella a saber los Sres. Lic.do Dn. Franco. Maria Valero Abog.do de los Rs. Consejos Gob.or y Capitan a Guerra de ella por S. M. Dn. Alonso Sa hajosa Dn. Diego Melgarejo, y demas Cavalleros Capitulares, y Pror. Sindico Gral. que a baxo firmaran y se procedio a acordar lo siguiente

Contad. Tratose de nombrar Contador Capitular por el año de esta Eleccion comprehendiendose en ello la Contaduria de Propios, y todo lo a ello anexo, a Excepcion del Sor. Dn. Antonio Melgarejo quien Dixo: Que en fuerza de Nombramto. del Ayuntamto. y aprobacion superior esta exerciendo el ofizio de Contador de Propios desde el año de sesenta hasta el presente sin que se haya reclamado, ni en manera alguna contradicho por el Cuerpo en Gral. ni en particular por ninguno de sus Individuos, y asi cuio concepto suplica al Sor. Gob.or mande mantenerlo en la Posesion en q.e se halla, y de lo contrario protesta el Despojo, y quanto protestar le combenga, y para instaurar el Recurso que le corresponda, se le mande dar por Testimonio esta propuesta lo que se acordare en el asumpto, El Titulo original de Contador que se sienta tener el Ayuntamto. contada expresion y claridad si es copia, o Titulo original y sem